



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

**Región Administrativa y de Planeación Especial
RAPE – REGIÓN CENTRAL**

Bogotá D.C., - Cundinamarca
Colombia

2015

**Región Administrativa y de Planeación Especial
RAPE – REGIÓN CENTRAL**

CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ

Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ

Directora Administrativa y Financiera
Dirección Corporativa

Equipo de Trabajo

OLGA LUCIA LOPEZ MORA

JEIMY VARGAS CUBIDES

Profesionales
Dirección Corporativa – Talento Humano

Edición
2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MISIÓN.....	4
2. VISIÓN.....	4
3. OBJETIVO	4
4. ACUERDOS ETICOS.....	4
5. COMPROMISOS ETICOS	5
6. PROTOCOLOS ETICOS.....	5
7. PRINCIPIOS	5
8. VALORES	7

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno, describe los parámetros de ética pública que orienta el actuar de los servidores y colaboradores de la entidad, constituyéndose en una herramienta para el aseguramiento ético de la gestión pública.

Es un documento guía que aplica a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central frente al diario vivir y continuo desarrollo de las actividades que se realizan a fin de cumplir con la Misión y la Visión Institucional, el cual debe ser cumplido a cabalidad, por todos los involucrados.

1. MISIÓN

La RAPE es la plataforma para concertar y gestionar iniciativas de interés común entre dos o más socios, así como entre la Región y Nación. A partir de relaciones de autonomía, interdependencia y complementariedad

2. VISIÓN

En el año 2030, la RAPE será el principal promotor del desarrollo económico del territorio y del mejoramiento social de sus habitantes

3. OBJETIVO

La RAPE Región Central cuente con una carta de navegación para los servidores y colaboradores de la entidad, que rijan un accionar en la función pública bajo principios y valores éticos, garantizando una inspección, vigilancia y control legítima entre sus vigilados, los grupos de interés y la ciudadanía en general.

4. ACUERDOS ETICOS

- 4.1. La promoción de una gestión ética de todos los servidores públicos de la RAPE Región Central (empleados, contratistas y subcontratistas), a partir de la difusión de los valores, principios, políticas, normas y directrices contenidos en el Código de Ética, a través de los Programas de inducción y reinducción, y Clima y Cultura Organizacional.
- 4.2. La publicación y divulgación de las gestiones adelantadas en la RAPE Región Central, garantizando la transparencia, el conocimiento general de las acciones de la entidad y acceso a la información de la población a través de los diferentes portales de información.
- 4.3. La retroalimentación con la sociedad civil de la gestión pública en espacio de rendición de cuentas anuales.

5. COMPROMISOS ETICOS

- 5.1. Orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para la institución, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.
- 5.2. Tener un uso adecuado de la información de su personal, los entes vigilados, los grupos de interés y ciudadanía en general que adelante trámites en esta.
- 5.3. Salvaguardar el derecho al debido proceso ante prácticas, de los funcionarios de la entidad, que puedan ser consideradas como no éticas.

6. PROTOCOLOS ETICOS

- 6.1. La comunicación a la Dirección Corporativa de prácticas o conductas de los funcionarios de la RAPE Región Central, que podrían ser consideradas como no éticas por algún servidor de la entidad o cualquier ciudadano.
- 6.2. La remisión de los casos reportados a Procesos Disciplinarios, a fin de establecer si la práctica considerada no ética es susceptible de investigación disciplinaria.

7. PRINCIPIOS

Los principios entendidos como las reglas o normas que orientan la acción de los servidores públicos de la RAPE Región Central, son:

7.1. TRANSPARENCIA Y CORRESPONSABILIDAD

Este principio se considera parte integral de la RAPE Región Central, en tanto genera espacios de divulgación de información y participación de los socios y los actores interesados como los gremios económicos, trabajadores y la comunidad en general, articulada a través de políticas que promuevan el desarrollo en la región central.

7.2. HACER LAS COSAS BIEN

Se entiende como el principio que rige las actuaciones administrativas de los funcionarios de la RAPE Región Central, garantizando el cumplimiento de la norma establecida y el bien común de los socios y los habitantes de la región central.

7.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La entidad se esfuerza por garantizar una gestión con responsabilidad social en beneficio de la población y en especial las de menores ingresos, se basará en la prevalencia del interés general.

7.4. PROTECCIÓN DE LOS BIENES PUBLICOS:

La entidad adelanta las gestiones necesarias para obtener resultados óptimos y permanentes ante la ciudadanía en general, buscando la protección de los bienes públicos y la correcta rendición de sus cuentas.

7.5. LEGALIDAD

Tanto servidores como colaboradores deberán cumplir sus funciones con apego al principio de legalidad, en los términos consagrados en la Constitución y las leyes.

7.6. DEBIDO PROCESO

En todas las actuaciones que se adelanten en la institución, se deberá obrar bajo parámetros normativos previamente establecidos, respetando el Debido Proceso consagrado en la Constitución y la Ley.

Cobija la expedición y ejecución de cualquier acto o procedimiento administrativo, tales como el acceso libre y en condiciones de igualdad a la justicia, el derecho de defensa, la razonabilidad de los plazos y la imparcialidad, autonomía e independencia de los jueces, entre otras. Con garantías de posibilidad de cuestionar la validez jurídica de una decisión administrativa, mediante los recursos de la vía gubernativa y la jurisdicción contenciosa administrativa.

7.7. IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

La gestión de los colaboradores de la RAPE Región Central, deberá ser objetiva, imparcial y basadas en la normatividad, directrices y procedimientos institucionales, con independencia en su relación con los territorios de origen o grupos de interés externo, siendo objetivos al tratar las cuestiones sobre los temas sometidos a revisión, sin verse afectada por intereses personales o externos.

La promoción de los proyectos de desarrollo regional, serán impulsados de manera objetiva e imparcial con conclusiones precisas y veraces, basadas en pruebas objetivas y unificadas de acuerdo con las normas. Evitando conflictos de interés con neutralidad política y criterio técnico.

7.8. NO DISCRIMINACIÓN

En la entidad toda persona tiene derecho a expresar libremente sus inconformidades, quejas, reclamos o solicitudes de forma respetuosa, siendo exigible dar respuesta en forma eficaz, veraz y en igualdad de condiciones dentro de los términos establecidos por Ley.

7.9. CELERIDAD

La institución en su campo de acción misional, cumple sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

7.10. TRABAJO EN EQUIPO

La entidad trabaja armónica mente con todas las Entidades de la Región Central, que le permitan participar activamente en la fijación de políticas y directrices en beneficio de sus vigilados y la ciudadanía en general. En consecuencia, los colaboradores de la RAPE Región Central mantienen un adecuado ambiente laboral con el fin de optimizar su gestión institucional, propiciando un entorno sano para lograr que la convivencia y el trabajo en equipo sean una constante en sus actividades cotidianas.

7.11. DIGNIDAD HUMANA

Son garantes de los principios del estado social de derecho del estado, los servidores públicos y colaboradores de la RAPE Región Central, siendo personas integras y honestas, caracterizados por la búsqueda del bien común.

7.12. SOLIDARIDAD

La entidad adelanta las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de los particulares, de manera que se logre el beneficio de la población colombiana y en especial de quienes residen en la región central los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.

8. VALORES

Los valores son las convicciones profundas de los servidores de la RAPE Región Central y que determinan su manera de ser y orientan la conducta y se consideran inherentes a cada persona, son:

8.1. HONESTIDAD

Considerada como el valor de ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Reflejada en la información que se rinde en los informes basados en datos y hechos veraces, evidencia del cuidado y optimización de los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general. Además del reconocimiento de los derechos de los autores en cuanto a recibir el crédito por la creación de sus obras, estén publicadas o inéditas.

8.2. RESPETO

Es un valor que se ha resaltado entre los colaboradores y usuarios de la RAPE Región Central, que destaca en la entidad y se considera como un fundamento de la sana convivencia por lo

que reconocemos la legitimidad del otro para ser distinto a uno, reconociendo y legitimando del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento, protegiendo los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, brindando un trato digno y respetuoso.

8.3. LEALTAD

Fundamentamos nuestras acciones en la lealtad para con la Entidad, nuestros compañeros, socios y ciudadanos de la Región Central, en busca del cabal cumplimiento de la misión institucional.

8.4. TOLERANCIA

Los colaboradores de la entidad, mantienen la disposición a admitir en los demás una manera de ser, de pensar o de obrar, el respeto hacia las ideas, creencias o prácticas cuando son diferentes o contrarias a las propias.

8.5. RESPONSABILIDAD

Se considera como la base del mejoramiento continuo de la entidad, la cual mantiene nuestra capacidad para reconocer y hacemos cargo de las consecuencias de nuestros actos. Cumpliendo en todo tiempo, los términos establecidos por las normas y requerimientos de otras Entidades gubernamentales, y entrega oportuna de información para la toma de decisiones y la fijación de políticas.

8.6. SENTIDO DE PERTENENCIA

Entendido como la satisfacción personal de cada servidor de la entidad, autor reconocido como parte integrante de la gran familia de la RAPE Región Central, cuya actitud consciente y comprometida afectivamente se refleja en su participación activa que defiende su cultura e historia institucional, bajo parámetros de mejora continua y crecimiento organizacional.

8.7. COMPROMISO

El grado de compromiso de cada uno de los miembros de la RAPE Región Central, será el reflejo de su gestión, sosteniéndonos en la obligación contenida, la palabra dada, la fe empeñada, asumiendo como propios los objetivos y metas institucionales, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante de la Región Central.

Orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.

8.8. TRANSPARENCIA

Las actuaciones serán públicas, abiertas y de conocimiento general, con información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión, que permita a la población reconocernos como una Entidad transparente dispuesta a ser observada por las demás instituciones de control, la comunidad y la ciudadanía que garanticen el buen manejo de los recursos y al impacto social de nuestra gestión.

8.9. SERVICIO

El buen servicio prestado por la entidad se refleja en la satisfacción de los usuarios del RAPE Región Central, con una buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos de los funcionarios, vigilados y ciudadanos.

8.10. PROBIDAD

Los funcionarios de la RAPE Región Central demuestran en todas sus actuaciones su integridad en el ejercicio de sus funciones públicas.